



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **588** DE

(**07 OCT 2015**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del 21 de agosto de 2015, el Hno. **JORGE ENRIQUE MOLINA VALENCIA**, Rector del Colegio de la Salle de Bucaramanga, en el marco de la celebración de los 125 años de presencia Lasallista en Colombia, es por ello que tienen el gusto de invitar a la Banda de Honor de la ETITC al "PRIMER FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE BANDAS MARCIALES" a realizarse el 15 de octubre de 2015 en la ciudad de Bucaramanga.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje a la ciudad de Bucaramanga entre los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015, al HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, LUZ STELLA CORZO QUIÑONES, asesor, LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO, conductor, y JERSON DUVAN JIMENEZ PUENTES, Director Banda Marcha.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 177 del 7 de Febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código 0052 Grado 14

- Sueldo Básico: \$ 4.651.692

- Valor viáticos: x 2 días = \$ 670.648

LUZ STELLA CORZO QUIÑONES - C.C. 63.346.358

Asesor Código 1020 Grado 05

- Sueldo Básico: \$ 3.346.293

- Valor viáticos: x 2 días = \$ 408.924

LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO - C.C. 5.530.516

Conductor Código 4103 Grado 20

- Sueldo Básico: \$ 1.387.491

- Valor viáticos: x 2 días = \$ 271.142

JERSON DUVAN JIMENEZ PUENTES - C.C. 80.162.259

Director Banda Marcha

- Sueldo Básico: \$ 1.596.300

- Valor viáticos: x 2 días = \$ 271.142

TOTAL \$1.621.256

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 OCT 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: José Daniel Pinzón García, Profesional Especializado - Presupuesto
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera

